

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN DIAZ SOTO
DON DAVID SANCHEZ GONZALEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las VEINTE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día y sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previamente leída por todos los comparecientes, resulta aprobada por unanimidad de los mismos.

2.-APROBACION PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS LOTES MADEREROS 2.024: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los lotes remitidos recientemente por la Junta con sus respectivos pliegos de condiciones técnico-facultativas , y cuyas características principales son resumidamente las siguientes:

LOTE **AV-MAD-0413-2024 (1/1)**:Aprovechamiento ordinario.Motivo: Plan anual 2.024. Clase: Mejora. Localización: Rodal 57. Objeto: 2.026 pies de pinus pinaster, con 1.210 m3 c/c y 25 % de corteza, valorados en 18 euros/m3. Valor de tasación base: 21.780 euros, y Valor índice: 27.225 euros. Iva: El que legalmente proceda. Destrucción de despojos: 5.445 euros. Operaciones facultativas: 3.039 euros. Plazo de ejecucion:12 meses naturales a partir de fecha de adjudicación y periodo inhábil: 1/05 a 15/8

LOTE AV-MAD-0114-2024-(1/1): Aprovechamiento ordinario.

Motivo: Plan anual 2024. Clase: Regeneración. Localiz.: Rodal 13. Objeto: 441 pies de pinus pinaster, con 559 m3 c/c y 24 % de corteza, valorados en 30 euros/m3. Valor de tasación base: 16.770 euros, y Valor índice: 20.962 euros. Iva: El que legalmente proceda. Destrucción de despojos: 2.515,50 euros. Operaciones facultativas: 661,50 euros. Plazo de ejecución: 12 meses naturales desde fecha de adjudicación y periodo inhábil: 16/4 a 15/8

Por la Sra. Alcaldesa explica se propone aprobar los respectivos pliegos de la Junta y autorización a su persona para su adjudicación directamente por el Ayuntamiento y , dada su cuantía en ambos casos superior a 15.000 euros, a través del procedimiento ordinario simplificado de escasa cuantía y elaborando al respecto los oportunos pliegos de condiciones económico-administrativos , así como en general para la firma de cuantos documentos resulten precisos así como gestiones necesarias para la ejecución de los presentes acuerdos. Por Don Cesar Méndez se pregunta quien fija los precios , respondiéndosele que los valores iniciales , directamente por el Servicio de M.A., sin perjuicio de que al ser el único criterio el de mejor oferta económica, los precios de adjudicación pudieran ser superiores , cosa que por desgracia no suele ocurrir si no más bien al contrario , y habiendo resultado preciso incluso en alguna ocasión solicitar que autoricen una rebaja. Y no suscitándose mayor debate y pasando al turno de votación, resultando aprobada la propuesta de Alcaldía por unanimidad.

3.-ACUERDOS EN RELACION CON LA ADJUDICACION KIOSCO NOGALILLO: Por la Sra. Alcaldesa y siguiendo la sugerencia del Grupo Popular , se somete al pleno el presente punto con antelación suficiente, poniéndose a disposición de los presentes los pliegos de condiciones redactados al efecto (sobre la base de los de la última adjudicación , también via contrato menor, si bien añadiendo una clausula especifica de prohibición respecto de aquellas personas que ya sean concesionarias de algún servicio similar, con el objetivo de evitar la concentración, permitiendo el acceso a personas distintas y que puedan adquirir así algún beneficio económico) , y faltando únicamente completar los flecos relativos a precio y día de negociación. Sin perjuicio de lo anterior, por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura integral de dicho pliego, comentándose las diversas clausulas que contiene y proponiéndose por la Sra. Alcaldesa el mismo precio inicial y mínimo de 200 euros y como día de negociación el próximo día lunes , 13 de Mayo con apertura de sobres a las 13 horas, y pareciendo a todos acertado tal propuesta y no generándose mayor debate, se procede a votación resultando aprobada tal propuesta y consiguientemente los referidos pliegos de condiciones por unanimidad. Se procederá a echar bando al efecto.

4.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a)Caída de Muro de las Escuelas de arriba: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de tal hecho , sin duda conocido de todos los presentes , y ocurrido el pasado Sábado Santo por la noche. Tal caída , precipitadas por las filtraciones de agua padecidas con motivo de la borrasca denominada "Juan", y manifestadas ahora con tan desgraciado resultado , no ha producido afortunadamente daño personal ni prácticamente tampoco material alguno, puesto que además se avisó a los colindantes para que tomaran medidas y lo que sí que subsiste es la necesidad de desescombro de materiales caídas y limpieza de la zona, y en segundo lugar la reparación de lo derruido. Respecto de lo primero , se ha actuado con rapidez y via mediación del técnico municipal, se contactó con la empresa CYC de aquí de Ávila, por los cuales se ha prestado un muy buen y eficaz servicio, habiendo ya ejecutado los trabajos oportunos. Respecto de la segunda , ya con urgencia se procederá a efectuar tal reconstrucción, con procedimiento abierto si bien a salvo posibles trabajos de afianzamiento que sobre la marcha y previo informe del técnico municipal, resultare necesario acometer via emergencia, a fin de evitar posibles riesgos que la evolución ulterior de la obra se viera que amenaza, sobre todo teniendo en cuenta que en tales escuelas se presta el servicio de biblioteca y de guardería publica, con la presencia de personal municipal y sobre todos niños pequeños cuya seguridad hay que preservar , quedando enterado de todo ello el Pleno.

b)Estabilización de Empleo Público: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse reunido el Tribunal para resolver la alegación presentada en relación con la plaza de limpieza, estimándose parcialmente en orden a méritos valorados pero no en orden a titulación, toda vez que tal titulación no fue alegada por la reclamante en su momento y con posterioridad las propias Bases impiden su valoración. Continua añadiendo que tal estimación parcial no afecta al orden de prelación que no resulta alterado , habiéndose ratificándose por el Tribunal la propuesta inicial de nombramiento en todas las plazas , por lo que próximamente se redactara Resolución ratificando tal propuesta y a partir de ahí, se publicará en página web , con concesión de plazos para recurrir y se continuara con el iter marcado por las bases siendo recomendable en este punto esperar a que transcurran tales plazos para recurrir; y preguntados en este punto y por el Grupo Popular un previsible calendario, se explica que aun disponiéndose hasta 31 de Diciembre pero la idea es que pasado el verano(que coincide con el termino de los antedichos plazos) , se culminase , si bien es también resultan imaginables más dificultades en este punto, pues seguro que habrá plazas en que los primeros aspirantes renuncien, o no les interese, bien por no ser de aquí, o el tiempo parcial de la plaza, o cualesquiera otros personales pero que en todo caso , demoraran el procedimiento, quedando enterado de todo ello el Pleno.

c)Comunidad Energética: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse retrasado dicho asunto por dificultades para una reunión efectiva con asistencia de todos los posibles interesados, pero que ya y tras los últimos contactos, parece seguir el asunto adelante sin perjuicio de algunos cambios

personales que no afectan al embrión inicial pues si bien se ha producido alguna baja (el Rincón Andalúz por ejemplo) se compensa con alguna nueva alta (del restaurante Botavara), así que se va a celebrar una nueva y esperemos que ya definitiva reunión para la firma de un modelo de adhesión facilitado por la empresa y que resulta necesario para arrancar y que prevé la firma de una serie de compromisos en orden a encargo de documentación y otros así como entrega de pequeña cantidad para afrontar gastos iniciales necesarios, y de todo lo cual se irá dando cuenta, quedando enterado de todo ello el pleno.

d) Adjudicación pastos Eras y Guija: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse adjudicado tales pastos concretamente a Doña Noelia Manzano Sanchez, por precio anual de 1.650 y 1.625 euros respectivamente, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Aprobación liquidación Presupuesto 2.023: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse procedido recientemente a tal aprobación, con la agradable sorpresa de no haber incurrido en inestabilidad presupuestaria, con equilibrio económico pues, y sin perjuicio de deberse una cierta cantidad de dinero pero compensada también presupuestariamente con otra que se nos debe también a nosotros por importe todavía ligeramente superior (principalmente vía subvenciones, maderas y otras más) y sin perjuicio de los ajustes necesarios que ha sido preciso acometer vía dos modificaciones presupuestarias aprobadas asimismo por el Órgano de Alcaldía, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

f) Próximo día del Libro: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la celebración de dicho evento para el próximo 23 de Abril, como viene haciéndose en los últimos tiempos y teniéndose previsto este año y además del contenido habitual, la intervención de un Escritor, Oscar Ercilla Herrero, que está despuntando y que acaba de publicar recientemente una novela negra con el título de "Alma Blanca", la cual procederá a presentarnos en el Salón de Plenos y el próximo Sábado 20, a las 19,30 horas; actos todos ellos a los que están invitados todos los presentes y quedando enterado de ello el Pleno.

g) Excursión al "Bosque encantado": Por la Sra. Alcaldesa se informa de estar organizándose con la colaboración del dueño de dicho parque temático y asiduo de nuestro pueblo, una nueva visita a dicho parque, para el próximo 11 de Mayo, abonándose tan solo 5 euros por vecino que se apunte y corriendo el resto por autobús, de cuenta de este Ayuntamiento, quedando enterado de todo ello el Pleno.

h) Incorporación de personal en prácticas: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse accedido a la solicitud del Instituto de la Adrada para la realización en las oficinas municipales de las prácticas de una alumna de formación profesional que es de la Localidad, concretamente en la rama de administración, y como también viene siendo habitual en los últimos años quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Subvenciones señalética: Por la Sra. Alcaldesa se

informa de haber avisado la empresa que va a encargarse de redactar la documentación necesaria para la solicitud de esas subvenciones, mañana mismo, habiéndose contactado con el anterior guarda Forestal, Clodo, buen conocedor del terreno para que les acompañe y comentándose la posibilidad de que también lo haga Don Lorenzo Muñoz Gonzalez, el cual y de presente manifiesta su disposición de hacerlo y quedando enterado de todo ello el Pleno.

f) Problemática con los caballos de un ganadero: Por la Sra. Alcaldesa se informa de haberse convocado una reunión con los ganaderos locales para tratar una cuestión surgida a raíz de las recientes analíticas realizadas y su repercusión en la distribución de cuarteles, y cuestión pues que luego se tratara, limitando el presente punto a dar cuenta de las gestiones realizadas en relación con el grupo de caballos que tiene un ganadero local y que por desgracia no siempre están debidamente recogidos sino que con frecuencia se escapan y deambulan solos por las carreteras originando situaciones de peligro que ella ha experimentado al ser usuaria frecuente de la carretera del Puerto, y cuestión que en realidad no es nueva sino que se que se repite todos los años y por más que se requiere al ganadero e incluso se denuncia ante la guardia civil y las autoridades competentes de la Junta (habiendo remitido una carta en términos duros y la cual ha hablado con el personal de Sotillo para que la presente ante los superiores de Ávila a ver si así se consigue algo, y habiendo convenido con la veterinaria que le mandaría copia sellada con el registro de envió a Ávila), pero lo cierto es que de momento nadie hace nada ni parece haber manera de solucionar el tema. Por los presentes se conviene en lo grave de la situación y dificultad de resolverlo, pareciendo lo más acertado esperar a ver la reacción de las Autoridades de Ávila y si se consigue que como primer paso legalice tal situación constituyendo explotación ganadera en regla, con su cartilla y seguro y demás, y a partir de ahí y como segunda fase, que consiguiera tenerlos controlados y en una parcela o recinto cerrado y sin posibilidad de que escape , quedando enterado de todo ello el Pleno.

g) Problemática a raíz de solicitud de vado por particular en la plaza: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de tal solicitud que es gemela de otra preexistente en el mismo inmueble, pero de distinto familiar, tras la división de herencia realizada. Se da la circunstancia de que la concesión de este segundo vado , conllevaría una merma del terreno para mesas que se viene concediendo al Bar Pica, tras la ampliación del mismo que se hizo a raíz de la pandemia y a fin de compensar los perjuicios derivados del confinamiento, y ampliación que como suele ocurrir, no ha vuelto de momento a recuperar sus dimensiones de toda la vida. Y esta es la problemática , la concesión del mismo perjudica a tal bar y tampoco parece justificable puesto que , sobre venir muy poco la familia solicitante durante todo el año, es que hay una prohibición de aparcar en la plaza que hace innecesaria tal solicitud. Pero claro , de otro lado , la concesión en su día del vado gemelo parece introducir un elemento de discriminación no deseable, si bien se ignora ahora mismo si tal concesión tuvo lugar en tiempos en que aún no se hubiera establecido la prohibición de aparcar. En cualquier caso

un tema delicado, coincidiendo en ello todos los presentes y señalando Don Cesar Méndez que quizá y aunque haya la prohibición de aparcarse pueda entenderse la solicitud por las excepciones de tal prohibición relativas a carga y descarga y que como siempre ocurre, pueden servir de subterfugio para agarrarse a las mismas por gente que en realidad no lo necesita. Se apunta la posibilidad y dado que todavía hay tiempo para el verano , de mantener contacto con las partes implicadas, y de forma conjunta quizá más deseable, y a la vista de la misma , tomarse una decisión definitiva, quedando enterado de todo ello el Pleno.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan las siguientes:

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta sobre la periodicidad de los plenos ordinarios y si no hubiera tocado en Marzo, respondiéndole que no , que si recordaba de la sesión constitutiva, ya en la legislatura inicial se había modificado la mecánica de los meses impares al coincidir el verano y las Navidades muy próximos a plenos ordinarios, y se había pasado de un sistema de seis a cinco plenos ordinarios a celebrar los meses de Febrero, Abril, Junio, Septiembre y Noviembre, todos ellos incluidos.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta en relación a una reclamación de una particular a raíz de la corta de unos árboles en su finca con presentación de informe pericial , con perjuicio valorado en aprox. 2.000 euros, y desglosando la queja de la interesada en una doble dirección, por un lado en cuanto al fondo y al no habersele contestado y por otro , en cuanto a la forma, por no ser correcta a su parecer el trato recibido en visita realizada, singularmente y al parecer por parte del Órgano de Secretaria. Con relación al fondo , continua añadiendo que no entiende por qué con el tiempo transcurrido no se le ha contestado cuando ella afirma tener todo en regla y una vez hecha la herencia de su padre y causante, anterior titular de la finca adquirida del Ayuntamiento en su día , recogiendo la finca de marras y la cual además aparece también reflejada en el Catastro con superficie de 616 ms. Con relación al segundo aspecto , por entender que el trato recibido fue muy desabrido.

Por la Sra. Alcaldesa se le contesta que efectivamente se tuvo la deferencia de recibírsela nada más solicitarlo, y que en tal visita y expuesta su reclamación, se le contesto que la finca de referencia , adquirida por su abuela en 1.966 por 400 m², ya fue objeto de solicitud por su padre en el año 2.008 para que se efectuara reconocimiento plenario de la cesión, pero con el detalle de en vez de contar con 400 m², contar con 606 m², o sea, más del 50% , y habiéndose tomado efectivamente acuerdo pero en el sentido de requerírsele para que aportara documentación técnica sobre donde se asentaban los metros adquiridos en su día y con ofrecimiento de soluciones alternativas respecto de los restantes que integraban la demasia que recoge el Catastro , concediéndole plazo al efecto y sin que por supuesto tal requerimiento fuera atendido. Continua añadiendo que se tenía preparada la documentación al efecto de

tal visita , y que aunque la interesada negó tener conocimiento de nada de ello pero lo cierto es que la notificación de tal acuerdo está firmada de forma ológrafa por su padre, dándosele copia de ello, y que respecto al tiempo transcurrido sin contestar, que en el Ayuntamiento se llevan muchos temas y al igual que su padre no contesto, también aquí se pasó el asunto, sin que por otra parte tampoco ella se hubiera vuelto a interesar por su propio asunto hasta ahora. Concluye que en la citada entrevista se convino en que ella aportaría la citada documentación técnica en contestación al requerimiento efectuado y que si efectivamente los arboles afectados se hallaban dentro de sus metros iniciales y no de la demasía, se continuaría el expediente en todos su restantes aspectos, y , cediendo en este punto la palabra al Órgano de Secretaria, por mí el Secretario, se manifiesta adherirme plenamente a lo expuesto por la Sra. Alcaldesa con relación al fondo, y con relación a la forma, no entrar a valorar la interpretación efectuada por la interesada por la carga de subjetividad que toda interpretación personal conlleva y que por lo demás en el Ayuntamiento estamos acostumbrados a oír que cuando no se accede a lo solicitado somos desabridos, pero con olvido de que ciertamente estamos aquí y además de para tramitar las justas peticiones de los particulares, para defender los intereses del Ayuntamiento, sin entrar tampoco en que quizá por las mismas razones de subjetividad el trato de la reclamante pudo no parecer tampoco a este Ayuntamiento el más correcto; y todo ello finalmente , sin perjuicio del pleno respeto a todas las medidas que la misma pueda adoptar en orden a interposición de denuncias, recursos o cualquier otra medida que estime asistirle en derecho.

Y sin más asuntos que tratar , por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIDOS HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE.